

Pleno Ordinario 27 de mayo de 2014

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 27 DE MAYO DE 2014.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Cuéllar (Segovia), siendo las veintiuna horas del día veintisiete de mayo de dos mil catorce, previa convocatoria y orden del día cursados al efecto, se celebra por el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Jesús García Pastor y asisten los Sres. Concejales: D. Javier Hernanz Pilar, D. Luis Senovilla Sayalero, D^a M^a Carmen Gómez Sacristán, D^a M^a Montserrat Rodrigo Alonso, Nuria Fernández de la Fuente, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D. Juan Pablo de Benito Polo, D^a M^a Ángeles Gutiérrez Teruel, D. Mariano Herguedas García, D. Octavio Cantalejo Olmos, D. Antonio de Benito Polo y D. Miguel Ángel Gómez Gómez.

Otros asistentes: D. José Luis Campillo Calle, Interventor Accidental.

Actúa de Secretario D. Segismundo Estebaranz Velasco.

Punto Primero.- Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores de fechas 25 de marzo de 2014 y 28 de abril de 2014.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acordó la aprobación de los borradores de las actas de las sesiones anteriores, de fechas 25 de marzo de 2014 y 28 de abril de 2014.



Pleno Ordinario 27 de mayo de 2014

Punto Segundo.- Modificación presupuestaria por crédito extraordinario (Expte. 4/2014).

Por el Sr. Interventor Accidental se dio cuenta, de forma resumida, de que la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión de fecha 20 de mayo de 2014, acordó dictaminar favorablemente la adopción, por el Pleno, del siguiente acuerdo:

“Primero: Aprobar la modificación del presupuesto de gastos del presente ejercicio por crédito extraordinario nº 4/2014, siendo la aplicación presupuestaria donde se crea el crédito la siguiente:

163.623.00 Máquina barredora por importe de 21.780,00 €

Tal y como se establece en el artículo 36 del RD 500/90, de 20 de abril, la financiación de este Crédito Extraordinario se hará con cargo a los siguientes recursos por baja de las mismas:

Aplicación	Explicación	Crédito Actual	Disminución	Consignación Final
169.120.05	Retribuciones Básicas funcionarios €	15.357,16	14.240,00	1.117,16
169.121.00	Retribuciones complemento destino	8.540,28	7.540,00	1000,78
	Total transferencias negativas		21.780,00	

Segundo: Se proceda a su exposición pública, en forma reglamentaria, entendiéndose la aprobación como definitiva si no se presentan reclamaciones”.

Sometido a votación, el dictamen de la Comisión referido, fue aprobado por unanimidad.

Pleno Ordinario 27 de mayo de 2014

Punto Tercero.- Aprobación provisional de las cifras correspondientes a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2014.

Por el Sr. Secretario se dio cuenta de que, la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión de fecha 20 de mayo de 2014, acordó dictaminar favorablemente la adopción, por el Pleno, del siguiente acuerdo:

“Primero: Aprobar provisionalmente el siguiente resumen numérico general del Padrón de Habitantes de este Ayuntamiento a 1 de enero de 2014:

Población del municipio a 01-01-2013:	9.668 habitantes
Altas desde 01-01-2013 a 01-01-2014:	341 habitantes
Bajas desde 01-01-2013 a 01-01-2014:	462 habitantes
Población del municipio a 01-01-2014:	9.547 habitantes

Segundo: Que se continúe la tramitación del expediente hasta su aprobación definitiva”.

Sometido a votación, el referido dictamen de la Comisión, fue aprobado por unanimidad.



Pleno Ordinario 27 de mayo de 2014

Punto Cuarto.- Establecimiento de los porcentajes de minoración correspondientes a los derechos de difícil o imposible recaudación.

Por el Sr. Interventor Accidental se dio cuenta de que, la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión de fecha 20 de mayo de 2014, acordó dictaminar favorablemente la adopción, por el Pleno, del siguiente acuerdo:

“Aplicar en este Ayuntamiento los porcentajes mínimos de minoración previstos en la legislación vigente, en relación con los derechos de difícil o imposible recaudación”.

Sometido a votación, el referido dictamen de la Comisión, fue aprobado por unanimidad.

Pleno Ordinario 27 de mayo de 2014

Punto Quinto.- Acuerdo en relación con la calificación jurídica de las parcelas de dos parcelas de propiedad municipal, registrales 32.854 y 32.855, y el alta de las mismas en el Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación.

Por el Sr. Secretario se dio cuenta de que, la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Comercio, Industria y Turismo, en sesión de fecha 20 de mayo de 2014, acordó dictaminar favorablemente la adopción, por el Pleno, del siguiente acuerdo:

“Primero: Considerar definitivamente aprobada la calificación jurídica, como patrimoniales y parcelas sobrantes, no pertenecientes al Patrimonio Municipal de Suelo, de las parcelas siguientes (al no haberse presentado alegaciones durante el trámite de información pública del expediente de calificación jurídica):

- Parcela 5032 del Polígono 17, del catastro de Rústica de Cuéllar (registral 32.854).
- Parcela 5033 (parte) del Polígono 17, del catastro de Rústica de Cuéllar (registral 32.855).

Segundo: Dar de alta, en el Inventario de Bienes y derechos de este Ayuntamiento, como bienes patrimoniales y parcelas sobrantes, no pertenecientes al Patrimonio Municipal de Suelo, las dos parcelas antes referidas”.

D. Antonio de Benito hizo referencia a que se iban a abstener, dijo, de nuevo, y que el motivo no es porque estuvieran en contra del desarrollo industrial en el Polígono Prado Vega, ni de que se realice esto, pero sí en el modo en que se ha hecho y que, ya habían manifestado, que, primero, debería haberse hecho todos estos trámites y luego, después, empezar a construir, alguien, en las parcelas.

El Sr. Alcalde dijo que creía que lo importante es que empezase la empresa a construir, tuviese las instalaciones ya aptas para la finalidad de esa inversión, una inversión importante, entorno a más de tres millones de euros y, parece ser, una ampliación en las contrataciones de más de 20 personas. Añadió que esta tramitación ha sido bastante larga porque, dijo que creía que lo hemos comentado alguna vez, había una carga en el Registro de la Propiedad sobre toda esta propiedad que adquirió el Ayuntamiento “allá por los años noventa, ochenta y tantos al IRYDA” y para poderla levantar hubo que tramitar bastantes expedientes, recurrir a la Consejería de Agricultura y, por fin, después de un año y medio o dos años, conseguimos que se levantase esta carga. No podíamos estar esperando, dijo el Sr. Alcalde, “cuando de lo que estamos hablando aquí son de 400 metros y creo que la parcela, propiedad de esta empresa, no lo sé, pero estará en torno a ocho o nueve mil o diez mil metros” y que “son dos esquinas, sobrantes que hay que incluirles como patrimoniales para, efectivamente, ahora

Pleno Ordinario 27 de mayo de 2014

enajenarles y vendérseles a esta empresa, porque no tienen ninguna utilidad posible ni por parte del Ayuntamiento ni por parte de ningún otro propietario que pudiera adquirirlo”.

D. Antonio de Benito manifestó que le parecía muy bien lo que había dicho el Sr. Alcalde, pero que no podían estar de acuerdo en que “si un señor tiene tres millones de euros para invertir, nos saltamos la ley, la ley tiene que ser igual para todos, tengamos tres millones de euros o no les tengamos, ni más ni menos, hay que esperar, hacer los procedimientos y hacerlos bien, no es otra cosa, Sr. Alcalde”.

El Sr. Alcalde dijo que creía que, en ningún momento, el procedimiento ha sido incorrecto, todo lo contrario, y que estamos aquí para facilitar las cosas.

Sometido a votación, el dictamen de la Comisión referida, resultó lo siguiente:

- Votos a favor: ONCE (Por el Grupo Político del Partido Popular: D. Jesús García Pastor, D. Javier Hernanz Pilar, D. Luis Senovilla Sayalero, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D. Juan Pablo de Benito Polo, D^a Nuria Fernández de la Fuente, D^a M^a Carmen Gómez Sacristán y D^a M^a Montserrat Rodrigo Alonso y Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE: D. Octavio Cantalejo Olmos, D. Mariano Herguedas García y D^a M^a Ángeles Gutiérrez Teruel)
- Abstenciones: DOS (por el Grupo de Izquierda Unida Castilla y León: D. Miguel Ángel Gómez Gómez y D. Antonio de Benito Polo)

En consecuencia el Pleno del Ayuntamiento acordó lo propuesto en el dictamen mencionado.



Pleno Ordinario 27 de mayo de 2014

Punto Sexto.- Mociones.

No se presentaron



Pleno Ordinario 27 de mayo de 2014

Punto Séptimo.- Control y seguimiento de los órganos de la Corporación_

- Decretos de Alcaldía

Por el Sr. Secretario se dio cuenta de que, por la Alcaldía, se han dictado Decretos, desde el nº 123/2014, de fecha 4 de marzo de 2014 al 256/2014, de fecha 12 de mayo de 2014, cuya parte dispositiva consta en las actas de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento y en el expediente de la sesión.

Pleno Ordinario 27 de mayo de 2014

- Ruegos

D. Antonio de Benito dijo que hay una polémica en el municipio, desde hace unos meses y añadió que él la tenía desde hace más tiempo, con relación a las cuadras de caballos y a la circulación de caballos por el municipio, por el casco urbano, y que le gustaría saber por qué no se trata a todos los vecinos igual y que él es concejal y, por serlo, no tiene por qué tener más derechos que los demás, pero, tampoco, menos.

Siguió diciendo que él se dirigió al Sr. Alcalde, "quizás en marzo del año pasado", en un escrito, como vecino de la calle Modesto Fraile, diciéndole por allí había una cuadra de caballos, que los caballos circulaban, que con frecuencia las boñigas estaban por allí y que, tan ilegal era la cuadra de caballos como ilegal era la circulación de los caballos y una guarrería las boñigas de los caballos y añadió que ya se había hablado de estos dos últimos asuntos en un Pleno, quizá en el 2011, y el Sr. Alcalde dijo que a él no le preocupaba...

Siguió diciendo que a los dos meses de presentar el referido escrito nadie le contestó ni le dijo nada y volvió a mandar otro escrito sin que se le haya contestado a fecha de hoy.

Con posterioridad, añadió, hay la queja de otro vecino, de otra cuadra, en otro lugar, en verano, y, por lo visto, produce más molestias que la cuadra que hay en la calle Modesto Fraile; a raíz de eso, se ha dicho a la Policía que vaya, se ha indicado al aparejador municipal que haga un informe y, también, a partir de eso, en el expediente que ha instruido el Sr. Alcalde con relación, dijo, a mis escritos hay una nota en Septiembre diciendo al aparejador municipal que mire qué ocurre con eso y añadió el Sr. de Benito que han pasado seis meses, desde marzo hasta septiembre, para indicar a un servicio que haga algo con ese asunto...

Parece ser, siguió diciendo, que ya hay una resolución de la Alcaldía diciendo que la cuadra del barrio del Salvador, del barrio de la Cuesta, que tiene que desalojarse el caballo, mientras que, en la calle Modesto Fraile tanto él, como el resto de los vecinos, llevan sufriendo los caballos, la cuadra, las boñigas por la calle y que él ha llamado a los guardias, en varias ocasiones, porque está sucia la calle. Siguió diciendo que el Sr. Alcalde ha autorizado a dos personas, que guardan allí sus caballos, a que circulen por la C/ Modesto Fraile con el caballo y, también, por la calle Puerto Rico y que mientras a unos se les dice que "esta cuadra sí que la retiramos porque es ilegal, tenemos otra cuadra que llevamos diciéndolo más tiempo, que está ahí, y que también es ilegal, porque es la misma situación, no hacemos nada, o sí hacemos, sí, permitimos a las personas que tengan allí sus caballos y que circulen por la calle, por tanto, el ruego es que me explique por qué unos ciudadanos recibimos un trato de este municipio y otros recibimos otro".

El Sr. Alcalde dijo que al Sr. de Benito le molesta de forma muy relativa, y que había hecho una denuncia y se había dado una autorización para que, efectivamente, "respetando la ley de tráfico" transiten por la C/ Puerto Rico y ya salgan a la cañada o el cordel de la carretera de Bahabón. El Sr. Alcalde siguió diciendo que el otro día le habían comentado que, efectivamente, el Sr. de Benito un día había llegado con el coche y se



Pleno Ordinario 27 de mayo de 2014

cruzó pudiendo haber provocado un accidente y que no sabía si era cierto, pero así se lo habían contado.

El Sr. de Benito respondió que no sabía qué día sería, pero que él podía decir todo lo contrario de muchos días y que son años.

El Sr. Alcalde manifestó que él no estaba diciendo que sea cierto sino que es lo que le habían contado y que "con malos modales se dirigió a él" y que el Sr. de Benito desconocía que tenía una autorización y fue, otra vez, a denunciarles.

El Sr. Alcalde siguió diciendo que el otro día él había recibido un escrito de 10-12-14 caballistas de Cuéllar para esa autorización y que él, en el mismo día de la celebración del pleno, había dado "órdenes a Secretaría para invitarles, pero de forma personalizada a cada uno, para ver, por donde puede transitar, donde tiene la cuadra y por qué calles pudiera transitar" y se refirió, también a que es complicado porque no se puede transitar con dichos animales por el centro del casco urbano y que él había dicho que había observado cuando paseaba, que los caballos van siempre por los extrarradios y es "muy poquito lo que ensucian" y que "los caballos estaban antes que los coches" por lo que había que tener un respeto a esta gente...

Hizo referencia a que tenemos que ser más tolerantes y que no sabía, ante el espectáculo que, dijo, montó el Sr. de Benito el día de las elecciones y que encima se había equivocado, si la intención del Sr. de Benito, era incordiar por incordiar y que, parecía que le molestaban, por lo que sea, "demasiadas cosas".

También, el Sr. Alcalde, dijo que sí estaba dispuesto a autorizar que circulen por el casco urbano, siempre que sean calles que no sean del centro, que no haya un peligro para la circulación, y que, efectivamente la ley nos lo permita; añadió que va a llamar individualmente, uno a uno, para ver cada uno "cuál es el problema que tiene" y, en cuanto a la cuadra dijo que había hablado con las dos partes en multitud de ocasiones y que había paralizado el expediente para ver si había un acuerdo... y al final hubo que dar ese paso y la policía ha tenido que ir en varias ocasiones y ha testificado que "había unas molestias dentro de esa cuadra de caballos"; insistió en la necesidad de ser tolerantes y dijo que el asunto (el denunciado por el Sr. de Benito) no había sido abandonado y que si no le había contestado la oficina técnica, él no controlaba las respuestas de la oficina técnica, pero que él creía que el Sr. de Benito no recibía las molestias de una forma tan directa como las podría recibir la otra persona que denunció.

El Sr. Alcalde preguntó al Sr. de Benito si tenía algún ruego más.

El Sr. Gómez dijo que creía que el Sr. Benito tenía derecho a réplica.

El Sr. de Benito dijo que las Normas no contemplan que las cuadras de caballos "dentro del casco de Cuéllar" y si no las contemplan, preguntó ¿por qué se permiten? O ¿por qué unas sí que se permiten y otras no? ¿la ley no es igual para todos?. La Ley, continuó diciendo "debe de ser igual para todos y vd. es el Alcalde, es el mayor representante en el municipio de la Ley y debe de hacer que la ley se cumpla para todos, tiene que velar por el interés general, no por el interés particular de algunas personas, lo de la tolerancia nos lo lleva diciendo aquí toda la vida, desde que está aquí, la tolerancia, la tolerancia con los coches en las aceras, con los caballos, no sirve señor Alcalde, lo que sirve es que la ley sea igual para todos" y siguió diciendo que el Sr. Alcalde no tenía que



Pleno Ordinario 27 de mayo de 2014

preguntar solamente a 12 caballistas sino a los 9.547 habitantes del municipio si están de acuerdo en que hagamos una excepción o en que cambiemos la norma. "Haga vd. un referéndum", dijo el Sr. de Benito y añadió que no le parecía nada bien y que lo que debía de hacer es decir "no puede haber cuadras aquí y tienen que retirarse y tratarnos a todos por igual".

El Sr. Alcalde dijo al Sr. Gómez que le quería aclarar que, si él lo permite, el ruego es motivo del debate y que si él no lo permitía no hay debate...

Añadió que es cierto que las cuadras no están autorizadas en Cuéllar dentro del casco urbano, pero en la última modificación de Normas, aprobada en forma definitiva en 2011, se redujeron las distancias en los barrios y Entidades Locales y que creía que en los barrios se permite dentro del caso urbano, pero que, en Cuéllar, hay que reconocer que es inviable y "será una transformación que podamos llevar a lo largo del tiempo, pero no de una forma radical", y dijo desconocer cuántas cuadras puede haber, actualmente, en Cuéllar dentro del casco urbano y que se han regularizado ciertas zonas, como la zona de "Piedras Granjales", en precario, y dijo que él, intenta tratar a todo el mundo de la misma manera.

Seguidamente D^a M^a Ángeles Gutiérrez dijo que iba a formular un ruego, en relación con los colegios. Dijo que, ahora que está terminando el curso, hay unas deficiencias en los tres colegios y que formulaba ruego para que se vigilara el cumplimiento de los contratos de limpieza de los cristales porque, realmente, se limpian una vez cada mucho tiempo y están los cristales bastantes sucios.

Añadió que han estado reunidos con los directores de los colegios y se lo han comentado, así como el tema del arreglo de las persianas que en los tres colegios están bastante abolladas, no solamente por tema de balonazos sino porque, a veces, la gente se apoya en ellas y citó, también, la existencia de un canalón roto en el colegio de La Villa y que, en el colegio de Santa Clara, por la noche, los fines de semana, sobre todo, no son niños los que entran, sino que, también son jóvenes, adultos y de hecho hay veces que se han encontrado restos de botellón y de otras sustancias por lo que les pedían a ver si la policía, cuando pasaba con el coche, podía parar y entrar en el colegio para echar un vistazo y revisar, porque se encontraban sustancias que, lógicamente, no era cuestión de que se las encontraran los niños a primera hora.

El Sr. Alcalde respondió que están en contacto directo con los tres directores de los colegios de Primaria, que es donde tenemos las competencias, y que todas estas cosas las sabemos y que había que definir las competencias porque está claro que el Ayuntamiento tiene que hacer el mantenimiento, pero no las inversiones y que, respecto a arreglar una persiana, si hay que arreglarla se arregla pero si hay que sustituirla él entendía que sería una inversión. Por último hizo referencia a que se están haciendo "cantidad de cosas" y agradeció a la Sra. Gutiérrez que se hubiera tomado la molestia de hablar con los tres colegios, y mencionó que el concejal representante que tenemos en el Consejo Escolar, Sr. de Benito, "trae esos detalles y ellos, de forma continuada, mandan escritos a mi atención" y se atienden bastantes cosas...



Pleno Ordinario 27 de mayo de 2014

Seguidamente D. Octavio Cantalejo dijo que la planta de reciclaje de residuos de construcción autorizada en el entorno de Escarabajosa, genera un rechazo entre los vecinos del barrio de Escarabajosa por lo que, dijo, proponían que se intente una ubicación distinta, de acuerdo con el promotor, lógicamente, en algunas de la tierras que tenga el Ayuntamiento, en alguna que pueda permutar, alguna alternativa para evitar lo que va a ser una molestia e hizo referencia a que creía que habían mandado un escrito por lo que formuló ruego para que se intente una ubicación alternativa si fuera posible.

D. Javier Hernanz hizo referencia a que presentaron un escrito de alegaciones y, antes de contestar al recurso, se ha tenido una reunión con los afectados y Medio Ambiente ha dado la conformidad y preguntó que puede hacer el Ayuntamiento si el sitio cumple la normativa y si los informes de Medio Ambiente, Diputación, etc. son todos favorables; el Ayuntamiento, dijo, no puede resolver en contra, diciéndole a un particular que "hemos decidido, porque nos apetece, que esta tierra no vale" y que si cumple la normativa vigente y los informes son favorables no tenemos otra opción que dar esa licencia pero, claro, velar escrupulosamente por que se cumpla y, por supuesto, si existe algún tipo de perjuicio, inconveniente, a lo largo de esa ejecución, pues evidentemente, tomar medidas y añadió que preocupaban unas cuantas cosas, pero sobre todo lo del ruido, pero que "a día de hoy, y con la licencia en la mano, tiene todos los informe favorables, no podemos oponernos, porque, entonces, el particular iría contra el Ayuntamiento y con razón".

D. Octavio Cantalejo insistió en que su planteamiento era que se intente una alternativa con el promotor y, si no es posible, pues no es posible y que no se puede negar algo a lo que tienen derecho.

El Sr. Hernanz dijo que también tendrá que querer el particular, cambiar la ubicación.

El Sr. Cantalejo dijo que de acuerdo con el promotor.

Seguidamente tomó la palabra D. Mariano Herguedas.

Dijo que su ruego ya lo había hecho, creía que hace dos plenos, era en relación con "las pinturas de la carretera en las entradas de la autovía, sobre todo en la carretera de Peñafiel" que sigue sin pintarse por lo que manifestó que volvía a repetir el ruego porque, sobre todo en la carretera de Peñafiel no se ve absolutamente nada de las pinturas de la carretera y en otras también, pero menos, por lo que dijo que a ver "si era posible que se realizaran las pinturas de stop, de ceda el paso, etc etc"

El Sr. Alcalde dijo al Sr. Herguedas que estaba de acuerdo y que se va a mandar "una carta a Fomento" para que reponga esa pintura, en la medida de lo posible.



Pleno Ordinario 27 de mayo de 2014

- Preguntas

D. Miguel Ángel Gómez formuló la primera, haciendo referencia a que habían visto un rebaño de ovejas pastando en el Parque de la Huerta del Duque y preguntó, al Sr. Alcalde, si tienen constancia de ello.

El Sr. Alcalde dijo que no y preguntó el Sr. Gómez cuándo ha ocurrido.

El Sr. Gómez contestó que el día anterior al Pleno.

El Sr. Alcalde dijo que lo vigilarémos.

El Sr. Gómez añadió que este invierno ha habido bastantes perros sueltos en el Parque y sobre todo donde están los columpios de los niños y dijo que le habían comentado que hay bastantes garrapatas en el Parque, por lo que dijo que no sabía si había que fumigar o hacer algún tratamiento.

D. Antonio de Benito preguntó, al Sr. Alcalde, si se ha autorizado a pastar a algún caballo en el referido parque.

El Sr. Alcalde dijo que parecía que era una pregunta que no encajaba en un Pleno, dijo que él no lo había autorizado, aunque no sabía si había pastado o no, y preguntó al Sr. de Benito si él le había visto.

El Sr. de Benito contestó que la última vez que le había visto fue el 19 de abril.

El Sr. Alcalde preguntó en qué zona.

El Sr. de Benito dijo que en la parte de arriba.

El Sr. Alcalde dijo que la solución es llamar a la Policía y añadió: "además vd. no tiene problemas con eso..."

El Sr. de Benito dijo que si el caballo no está autorizado, que no vaya y que lo vigile la policía.

Seguidamente, el Sr. de Benito, formuló una nueva pregunta a la Sra. Concejala de Medio Ambiente.

Dijo que, en los contenedores de las bombillas, están juntas las lámparas incandescentes, las halógenas, las de bajo consumo, los fluorescentes, incluso algunos rotos, por lo que dijo que quería saber con qué frecuencia se retiran las bombillas del Punto Limpio y qué empresa es la encargada de hacerlo.

D^a Montserrat Rodrigo contestó que la empresa es AMBILAMP y se viene haciendo cuando se entiende que está el contenedor lleno, se avisa y vienen...

El Sr. de Benito dijo que no es que estén llenos, es que están rebosando desde hace tiempo y las bombillas, por fuera, incluso rotas y que se avise a la empresa, para que los contenedores no estén de esta manera.

El Sr. de Benito, a continuación, dijo que también están rotos todos los monitores de televisión y de ordenador que hay en los contenedores, por lo que preguntó si eso es por algo especial.

La Sra. Rodrigo contestó que lo especial es el vandalismo que hay porque se han quemado, en dos ocasiones, contenedores de papel y dijo que son actos vandálicos.

La Sra. Rodrigo le preguntó si la respuesta le había satisfecho.

Pleno Ordinario 27 de mayo de 2014

El Sr. de Benito dijo que no, e hizo referencia a que ya había manifestado en otro Pleno que se estaban desmontando allí, hace uno o dos años, y que había una persona dentro del contenedor haciéndolo y que lo hacía con todo el convencimiento.

El Sr. Alcalde dijo que, desde hace ya más de una año, esas personas tienen prohibido el acceso, se quedan fuera y que tienen bastantes problemas los responsables del Punto Limpio porque se enfrentan a ellos y tiene que bajar la Policía, no es nada fácil tratar con ellos y ha habido gente que ha sido amenazada; añadió que la Policía acude con frecuencia, que el responsable que está allí les avisa y reiteró que tienen prohibida la entrada, aunque "no quiere decir que, en algún momento se cuelen, eso tampoco puedo asegurarlo, pero la entrada la tienen prohibida".

El Sr. de Benito, dijo que quería preguntar por los frigoríficos, porque siguen estando solo las carcasas y también por los contenedores de recogida de aceite que con frecuencia están rebosando y hay botellas y garrafas, alrededor, llenas de aceite, por lo que pidió que procuremos que se recoja a tiempo y que no ocurra eso.

A continuación manifestó que hablando de vandalismo, ya en la legislatura pasada, su compañero de Grupo, ya había dicho que estaba rota la verja que rodea el Punto Limpio y sigue rota, la han vuelto a romper.

El Sr. Alcalde dijo que esa valla se ha repuesto unas veinte veces y que es repuesta y volverla a romper, por lo que se habían planteado efectuar vigilancia, de otra manera, sobre todo por los incendios que hubo, que uno era el del cartón y el otro era de enseres...

El Sr. Senovilla dijo que, el 16 de abril de 2014, se solicitó la retirada de los fluorescentes, pilas y demás equipos; sino se ha producido, añadió, es porque tampoco han vuelto a decirme que estaba saturado...

El Sr. de Benito dijo que el día 27 y 28 de abril seguían estando allí, a rebosar, e insistió en que si rompen la valla habrá que repararla otra vez e impedir que entre la gente.

El Sr. Alcalde dijo que el Sr. Jefe de Servicios podía informar que esa valla se ha reparado quince o veinte veces, o más, y que se puede volver a reponer lo que este mal pero no se puede estar reponiendo todos los días e hizo referencia a unos paramentos existentes en la C/ Madrid que en cuanto se pintan "empiezan los grafitis"...

D^a M^a Ángeles Gutiérrez preguntó como se encuentra el proceso de adjudicación del alumbrado público, actualmente, porque llevamos, dijo, meses esperando.

D. Luis Senovilla contestó que se abrió el sobre número dos y estamos pendientes de su valoración, que se encargó a un técnico y aún no ha llegado esa valoración por lo que estamos pendientes y expectantes de la misma para poder dar continuidad a la tramitación del expediente.

La Sra. Gutiérrez preguntó si no se sabe una fecha aproximada, porque ya lleva bastante tiempo el procedimiento.

D. Luis Senovilla dijo que, en principio, no se le fijó fecha, se le dijo que el tiempo que fuese necesario y tampoco pensamos que iba a demorar su estudio, y añadió que



Pleno Ordinario 27 de mayo de 2014

podemos esperar otro poco más porque es un contrato que salió a licitación por 18 años y se está pendiente del informe de valoración para dar continuidad al expediente.

D. Octavio Cantalejo dijo que se han presentado cerca de 2.200 firmas para la modificación de las Normas Urbanísticas en el sentido de poder autorizar los corrales domésticos en el núcleo urbano y preguntó al Sr. Alcalde qué decisión va a tomar ante esta petición.

El Sr. Alcalde respondió que lo está estudiando la Oficina Técnica y que no sabía cuantas firmas son, pero que creía que eso va a ser imposible y que eso lo sabe el Sr. Cantalejo.

El Sr. Cantalejo dijo que igual que se aprueban las Normas Urbanísticas se pueden modificar y que su pregunta era qué decisión va a tomar, en relación con la petición efectuada.

El Sr. Alcalde dijo que entendía que es inviable, pero que, no obstante, la Oficina Técnica hará un informe...

El Sr. Cantalejo pidió información al Sr. Alcalde, sobre el proceso de venta de las viviendas de "Niñas Huérfanas".

El Sr. Alcalde contestó que, de momento, está paralizado y dijo que quería tener una reunión con los posibles interesados en ellas para ver qué expectativas e intención tienen, pero que la situación es la que hay en estos momentos, y vender viviendas hoy no resulta fácil; añadió que se "ha hecho la prueba con las cocheras" y se ha visto la demanda que hay, para concluir diciendo que "estamos valorando ciertos aspectos".

El Sr. Cantalejo preguntó al Sr. Alcalde si estaría dispuesto a considerar la opción de poner las viviendas en régimen de alquiler.

"En ningún momento, Sr. Cantalejo" contestó el Sr. Alcalde y dijo que fue uno de los mayores errores, o el mayor error, que cometió este Ayuntamiento: lo primero construir esas viviendas y lo segundo poner el régimen de alquiler.

Terminó su contestación diciendo que es imposible porque sería un perjuicio para los vecinos de Cuéllar.

El Sr. Cantalejo dijo que creía que el error ha sido cambiar del régimen de alquiler a venta...

A continuación preguntó: "¿Qué decisión ha tomado sobre la carta de los usuarios, o de la mayoría de los usuarios, de la red centralizada de calefacción alimentada con biomasa, de retirar el Reglamento de uso de la misma?".

D. Luis Senovilla contestó al Sr. Cantalejo.

Dijo que el precio del gasoil, durante el año 2011, para las comunidades de vecinos fue de 0,69 €/litro, en el año 2012 fue de 0,87, en el año 2013 fue de 0,99. Digamos que subió, siguió diciendo, el 42% en dos años y que la planta, en esos momentos, llevaba 15 años de funcionamiento, teníamos una subida de electricidad muy parecida, entorno a otro 18-20% de los coste de explotación, la materia prima, la astilla, no estaba al precio que en los estudios de la planta de biomasa se habían contemplado, tenía otros costes y se obtiene de otras formas después de 15 años. A primeros de agosto de 2012 mantuvimos una reunión con los Presidentes de las Comunidades de Vecinos en las que nos pusieron de manifiesto, al Sr. Alcalde y a mi, que la situación del coste de la energía

Pleno Ordinario 27 de mayo de 2014

que producía la Planta de Biomasa era inviable y que no estaban dispuestos a continuar; nos encontrábamos con unos vecinos desencantados, "con unos vecinos dispuestos a irse", con una Planta que se estaba quedando obsoleta y que no había nada que hacer. Nos comprometimos, siguió diciendo, a trabajar por la recuperación de la Planta, nos comprometimos a trabajar por algo en lo que, también, creemos y por algo en lo que estamos dispuestos a seguir luchando: que es la Planta de Biomasa y la red de calor que funciona en Cuéllar. Hicimos distintos trámites con el IDAE, "el IDAE no es un ente benéfico", el IDAE, a parte de ser un Instituto de promoción del ahorro y de la eficiencia energética, con Cuéllar actuó como un banco: nos dio el dinero, nos puso los intereses y nos dijo que trabajásemos, generosidad ninguna, no sé si es porque estaba mal escrito, porque estaba mal planteado, porque no fuimos capaces de convencerles, pero el IDAE, desde luego, "nos ha sacado bien el dinero" y no teníamos posibilidades de continuar; al final encontramos una solución que fue la enmienda de gestión que aquí aprobamos y que trasladamos, de alguna forma, a SOMACYL, que es una sociedad instrumental de la Administración en la que en sus estatutos de constitución permite que el Ayuntamiento delegue esa explotación. Y hay que seguir trabajando, hay que seguir actualizando y modernizando; con SOMACYL manteníamos un contrato, y en este Pleno se aprobó, de que si manteníamos la explotación durante diez años, y eso nos comprometimos, ellos se comprometían a un volumen de inversión, que se me recriminó, dijo, que estaba sin aclarar en qué nos lo íbamos a gastar; una parte nos lo hemos gastado en todo el proceso de modernización de la Planta: 20.000 € en ladrillos refractarios, y el resto en variadores para las bombas, en contadores de energía, en programa informático, en contadores para las comunidades de vecinos, en cambio de válvulas para las comunidades de vecinos y hasta ahí pudimos llegar en esa primera fase. Para actuar en la segunda fase es necesario un Reglamento, porque, dijo, hay un servicio municipal que estamos dando y que no está reglamentado.

El Sr. Senovilla, tras referirse a otros servicios que presta el Ayuntamiento, dijo que los servicios municipales tienen que estar, de alguna forma, reglamentados porque sino, de otra forma, no puede ser y más, siguió diciendo, en un momento en el que están cuestionándose cuáles son las competencias propias de los Ayuntamientos y cuáles no son y, desde luego, añadió, el dar energía calorífica a unos vecinos no es una competencia del Ayuntamiento; si el Ayuntamiento lo hace, debería de reglamentar cuál es el alcance, cuáles son los derechos y obligaciones de cada una de las partes y establecer eso en un documento y, además, deberá de, esa competencia, estar equilibrada financieramente, porque competencias que no son propias de los Ayuntamientos, en estos momentos, asumirlas, además, con déficit, no parece muy lógico y que los demás vecinos costeen lo que disfrutaban unos, mucho menos.

Entonces planteamos un Reglamento, siguió diciendo, que cambiaba el concepto de tarifa plana, el concepto de que da lo mismo "por un reglamento que imponía el consumo" y que establecía el consumo como base para el cobro y para el coste y, "para ello, distinguíamos tres cosas" que, posiblemente, no lo hemos hecho llegar claramente a todos: decíamos de alguna forma, que si tenemos un coche, voy a poner un símil, si tenemos un coche, tiene unos gastos simplemente por tenerle, tiene un seguro de

Pleno Ordinario 27 de mayo de 2014

circulación o un impuesto de circulación, un seguro para salir a circular, un IBI de la cochera, unos gastos de la comunidad de la cochera, y eso, cuando pase unos años, hay que incrementarlo con la ITV, es decir, el coche nos cuesta, hagamos uso o no hagamos uso de él y el coche, luego tiene unos gastos de mantenimiento, "si el coche no le hemos utilizado pero ha pasado año y pico, hay que cambiarle el aceite porque se ha degradado y hay que cambiarle los neumáticos porque han cristalizado las gomas y porque ya no tienen el agarre correspondiente y no hemos hecho uso de él, pero hay unos gastos fijos y unos gastos de mantenimiento de nuestro coche, y ahora le sacamos a rodar y tiene unos gastos por rodar, uno es la gasolina y el otro habrá que considerar la amortización y todos sabemos que si hacemos unos kilómetros con el coche, nos salen más baratos que si hacemos menos kilómetros y hay que encontrar cuál es el punto, en el cual el coste es mínimo pero con un consumo mínimo y, sino, compramos otro coche, es decir, el consumo mínimo, tiene que repercutir que lo que es el coche tiene que estar custodiando esos costes mínimos que nos cuesta mantener la planta".

Con relación a cual es la situación siguió diciendo que, una vez hecha esta reflexión, de que había que hacer algo, porque así no avanzábamos, se han presentado un escrito y un número de alegaciones; el escrito, añadió, dice, en sí, que el Ayuntamiento pare, retire el Reglamento y suspenda todas las actuaciones que venían, de alguna forma, acompañando a esta situación y luego, posteriormente, se han presentado una serie de alegaciones, al día siguiente, a ese Reglamento; le puedo decir, añadió, el Sr. Senovilla, que el 28% de las alegaciones presentadas sólo afectan al 1,29% del consumo; el 11% son relativas al concepto de consumo mínimo, que yo creo que si hay unos gastos mínimos porque se exige que esté funcionando continuamente, tendrá que haber un consumo mínimo que pague esos gastos mínimos y, sino, tendremos que poner otro coste; el 11% se refieren a la inseguridad jurídica: en concreto a que sustituyamos en todos los apartados donde aparece normativa vigente o legislación, por la efectividad del contrato, supongo, dijo, que no han tenido en cuenta que si el IVA baja habrá que bajarlo ¿o lo vamos a seguir cobrando al 21% en caso de que podamos bajar el IVA?, entonces "el contrato, es un documento menor que está supeditado a una legislación que es la Ley española y, como tal, deberá de hacer caso y deberá de referirse a ello y cuando se modifiquen y le afecte deberá de modificarse", el resto... el 50% restante, son diferentes aspectos de este Reglamento, cuestiones de seguro de responsabilidad civil, situaciones de contador, infracciones, facturación y, por supuesto, pues, los errores del propio Reglamento que hay que corregir; y otras que no ha lugar: el tema de contadores individuales, no se puede exigir al gestor del servicio que ponga contadores individuales, a todos los usuarios, a todos los propietarios de las comunidades, eso es una responsabilidad de los propietarios, eso forma parte de las instalaciones interiores, eso está dentro de lo que regula la Ley de Propiedad Horizontal y no puede ser por obligación del Reglamento que el gestor del servicio ponga contadores individuales en las comunidades, porque los próximos promotores que se quieran conectar dirán: eso no es mi responsabilidad, ya me lo hará el gestor del servicio, ¿y si ponemos que los radiadores también? pues al próximo le estamos haciendo un favor.

Pleno Ordinario 27 de mayo de 2014

Si es verdad, continuó diciendo el Sr. Senovilla, y eso se ha hablado, que a los comunidades se les ha dicho que como este contrato favorecía el pago por consumo y que este contrato se había diseñado en los aspectos que son puramente de energía y que tienen una subida superior a lo que son costes fijos o costes de mantenimiento, que podemos mantener regulados con el IPC, si se les había comentado que como hay una inversión, que tiene que llevar a cabo SOMACYL, por el compromiso de la encomienda que tiene, que se podía derivar para favorecer lo que es la contabilidad individual de los consumos a todos ellos, pero si tenemos la garantía de poder devolver el contrato a los diez años, porque si los vecinos se nos van a ir dentro de cuatro, pues vamos a parar y a esperar, que también SOMACYL tiene 10 años para realizar esas inversiones; eso, yo creo que estamos de acuerdo.

Hay otra parte, continuó diciendo el Sr. Senovilla, que me comenta que no están de acuerdo con el procedimiento que se ha seguido.

En ese momento D. Octavio Cantalejo dijo que él no había preguntado nada de eso.

El Sr. Senovilla dijo que el Sr. Cantalejo había preguntado y él respondía y que si no quiere la respuesta, no haga la pregunta...

El Sr. Senovilla dijo que, al haber preguntado el Sr. Cantalejo, él quería situarle en la situación en la que estamos y que comprenda cual es la gravedad de la situación... y le dijo también que, él mismo, "reconocía que la situación le es más barata y que no estaba de acuerdo por el procedimiento, esa situación más económica para los usuarios se produce en el 95% de todos los usuarios, pero por no estar de acuerdo con el procedimiento, pues, nos veremos perjudicados" ... y, siguió diciendo, que "el procedimiento que se ha seguido es el que está establecido en la legislación y el que yo conozco en los grupos de trabajo: se propone un documento por el encargado para ello y, en este caso, es el Ayuntamiento, que es el gestor, es el que propone el documento, se recogen las aportaciones al mismo por los demás, se discuten éstas y se finaliza con la aprobación; y el documento es democrático y recoge las sensibilidades y, en el caso actual, el Ayuntamiento está dispuesto a escuchar y a discutir y a razonar todas las alegaciones que se han presentado, que ya le digo que están, de alguna forma ya, clasificadas y categorizadas para poderse seguir estudiando y para poder llegar a un acuerdo con todos".

Empezar con una reunión con todos, siguió diciendo el Sr. Senovilla, hablando sobre borradores, sobre cuantos participamos, sobre como lo hacemos, pues... "algunos dicen que fue Perón otros dicen que fue Napoleón, da igual el que fuese, pero sí quieres que algo no funcione, crea una Comisión y yo estoy de acuerdo con ellos"... porque sin crearla, de alguna forma, estamos en un proceso de paralización; pero bueno, el Ayuntamiento es el gestor del servicio municipal y debe ser responsable de presentar este documento y está dispuesto a seguir trabajando y, en estos momentos, nos hemos dado un tiempo... para tratar de clarificar todas las ideas y de tratar de ver qué podemos avanzar y si hay alguna posibilidad de avanzar o de hacerlo; no pretendemos, en ningún caso, hacer leyes nuevas, ni normas nuevas, ni romper la baraja ni, de alguna forma, cambiar las reglas del juego, los usuarios que están son los que están, tienen todos unos



Pleno Ordinario 27 de mayo de 2014

derechos, de alguna forma, vamos a tratar, y en el Reglamento se recogen todos ellos... de seguir manteniendo las conversaciones con ellos que han sido posibles porque "a las muchas no nos han invitado" y "no se de donde surgen sus dudas, de donde surgen sus faltas de datos, de donde surgen las incongruencias de este Reglamento que no vienen, luego, recogidas en ninguna de las reclamaciones"... seguiremos trabajando, porque un Reglamento que, como vd. también reconocía, dijo el Sr. Senovilla, ahorra y es beneficioso, "yo creo que debemos de seguir trabajando para que se implante en los usuarios y, desde luego, que permita que cada uno pague lo que consume, porque es la mejor forma de que nos atengamos al bolsillo y todos ahorremos"

El Sr. Senovilla finalizó su intervención diciendo al Sr. Cantalejo "su grupo no ha presentado ninguna alegación, supongo que porque están de acuerdo con el Reglamento y, para mí, es un acto de confianza en el Reglamento aprobado inicialmente y un acto de reconocimiento a su virtud y a su necesidad, o sea, que les agradezco"... y añadió: "nos daremos un tiempo y esperaremos a ver si podemos retomar el proceso a través de las alegaciones y hacer un documento que sea del agrado de todos, muchas gracias".

El Sr. Cantalejo dijo que reconocía, al Sr. Concejal, la ironía como figura retórica. Nosotros, añadió, hemos votado en contra de ese Registro y lo que quiere decir es que no estábamos de acuerdo.

Yo he preguntado respetuosamente, siguió diciendo el Sr. Cantalejo, por unos escritos que han entrado en el Ayuntamiento y que le piden al Alcalde - es la manera de dirigirse al Ayuntamiento, dirigirse al alcalde - una cosa en concreto, y lo que yo les preguntaba es qué decisión habían tomado. Añadió que han pasado ya unos días desde la Comisión y había preguntado sólo si había tomado ya una decisión, si se va a retirar el Reglamento o no, con el que dijo estar de acuerdo en algunas cosas y otras no.

El Sr. Senovilla contestó que creía que le había dejado claro que no han tomado ninguna decisión y dijo que hay una contradicción en los propios usuarios: por un lado que le retiremos y por otra parte que contestemos a sus alegaciones por lo que dijo no saber que es lo que quieren si que lo retire o que acepte sus alegaciones...

El Sr. Cantalejo dijo que quería aclarar que el escrito empieza pidiendo la retirada y si no se produce la retirada, para que no se pase el plazo de presentar alegaciones, se presentaran las alegaciones...

El Sr. Cantalejo formuló una nueva pregunta.

Recientemente, dijo, hemos conocido, hemos tenido información, sobre las actuaciones en varias depuradoras de la provincia, en Segovia: Aguilafuente, Cabezuela, Ortigosa, alguna más, y no aparecía Cuéllar. ¿Sabe algo al respecto?

El Sr. Alcalde hizo referencia a que esas actuaciones van por otro lado, a través de la Junta de Castilla y León, y nosotros por la Confederación, porque las condiciones son más ventajosas y dijo que el día que se haga, ya informará del contenido al Sr. Cantalejo. Añadió que, en las actuaciones a las que ha hecho referencia el Sr. Cantalejo, las aportaciones municipales creía que estaban en torno al 20-30% y aquí el Sr. Valín, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero, en unas declaraciones, en prensa, dijo que sí que se iba a llevar a cabo la depuradora de Cuéllar; añadió que él había estado

Pleno Ordinario 27 de mayo de 2014

en varias entrevistas con él y hace poco con el "Comisario del agua" y se lo habían vuelto a confirmar; es una inversión, dijo el Sr. Alcalde, de 7.700.000 € pero que él tiene que verlo, aunque parece que sí se va a hacer.

Respecto a cuando habían empezado con el asunto de la depuradora, el Sr. Alcalde dijo que en 2008, cuando la Junta se comprometió a hacer el proyecto, 270.000 €, que salió a licitación y les dieron un año y medio para redactarlo, y una vez terminado, la Junta empezó a plantearse la ejecución de esta obra, pero claro, con una aportación por parte del Ayuntamiento; entonces buscamos esa otra vía, que creemos que puede ser la definitiva porque son fondos FEDER, son fondos europeos, terminan en 2015; es decir que la obra tiene que estar empezada y muy avanzada antes de que finalice el 2015. Yo podría decir que es algo que según me han confirmado se va a ejecutar pero hasta que no lo vea yo no hablo y siempre que he hablado en prensa "he dicho que es las declaraciones que ha hecho el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero", concluyó el Sr. Alcalde.

El Sr. Cantalejo formuló, a continuación, una nueva pregunta diciendo que algunos propietarios de caballos les habían informado de la voluntad del Sr. Alcalde, o estaba pensando, de modificar la Ordenanza de Convivencia para permitir el paso de los caballos, por lo que preguntó si el Sr. Alcalde lo puede corroborar o es que ellos (su Grupo) habían entendido mal.

El Sr. Alcalde contestó que ya hay dos usuarios que tienen una autorización y que a quien lo ha solicitado, dijo que creía que ayer, se les va a mandar una carta desde Secretaría para que vengan, porque hay que respetar la "Ley de Tráfico" y ver desde dónde tienen la cuadra, qué alternativa tienen y qué les podemos permitir. Voluntad, dijo el Sr. Alcalde, sí que hay...

El Sr. Cantalejo dijo que él había preguntado una cosa y el Sr. Alcalde había contestado otra y que él había preguntado si quiere o va a modificar la Ordenanza de Convivencia.

El Sr. Alcalde manifestó que la Ordenanza no se va a modificar sino que se va a tratar, cada caso, personalmente...

El Sr. Cantalejo dijo que el Pleno anterior había modificado la Ordenanza para un asunto de residuos de perros, o sea que se pueden modificar, así como las Normas Urbanísticas y que él no estaba pidiendo que se modificaran sino que había hecho una pregunta concreta.

El Sr. Cantalejo formuló una nueva pregunta.

Cada vez falta menos, dijo, para acabar este mandato y "las promesas y los compromisos escritos en su programa electoral no aparecen ¿nos puede decir algo sobre el Centro de Educación Infantil? a ver si va a haber dinero para hacer un palacio de Congresos en Palazuelos y no queda para una necesidad señalada por vd; literalmente dijo, y viene en su programa electoral que nos buzoneó a todos los vecinos: este proyecto se encuentra ya redactado (en el año 2011) saldrá a licitación en próximas fechas y será una realidad que hemos estado demandando desde hace diez años, y por eso le pregunto si nos puede adelantar algo".

Pleno Ordinario 27 de mayo de 2014

El Sr. Alcalde contestó que ese era un proyecto que va con el edificio de usos múltiples en la zona del Camino de las Canteras y, que, efectivamente, lo que dijo es cierto; dio cuenta, también, de los trámites realizados y dijo que vinieron otros tiempos y se paralizaron todas esas inversiones y añadió que el Sr. Cantalejo "vino en 2011 con unos planteamientos de campaña, además lo iba a hacer en 100 días, es decir no se esperaba a toda la legislatura", y él (el Sr. Alcalde) dijo que no se había comprometido en el programa y que lo único que había dado eran explicaciones de cuáles eran las situaciones que había. También añadió, el Sr. Alcalde, que había cogido el programa por el que se había presentado el Sr. Cantalejo en el período 2003-2007 - años felices, dijo, donde los ayuntamientos recaudaban, del ICIO se recaudaban 600.000 €, cuando este año en el Presupuesto hemos consignado 80.000 € - y el nivel de ejecución de sus proyectos estaba entorno al 5-10% y que hizo dos actuaciones que fue Plaza de San Andrés, y 3ª fase de calle Nueva: la una parada porque no se pagaba y la de San Andrés fue donde nos reclamaban los intereses de demora la empresa ENRICAR, 45.000 €

También dijo, el Sr. Alcalde, que podía dar un detalle desde el 2007, de todas las inversiones que se han llevado a cabo. Añadió que repetir las mismas cosas es oportunismo y que "sabemos que la Junta no ha metido en el capítulo de inversiones ninguna partida y que está el edificio de usos múltiples, la guardería, el gimnasio de la Villa, como otras muchas cosas, ahí, en stand by" y que se ha trabajado a lo largo de los años y está aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León...

El Sr. Cantalejo manifestó que él no había dicho que el Sr. Alcalde había mentido, pero que había dicho, literalmente, que saldrá a licitación en próximas fechas y que esto está dicho en el año 2011, la crisis estaba muy avanzada y se conocía y se sabía, y una cosa es "en compañía electoral y en el programa electoral que es lo que ponemos" y añadió, el Sr. Cantalejo, que lo que él planteaba era algo que está escrito. También añadió que no dudaba y sabía que era cierto que el proyecto está redactado, pero que el Sr. Alcalde había dicho que saldría a licitación en próximas fechas y por eso lo preguntaba.

D. Octavio Cantalejo formuló una nueva pregunta:

Siguiendo con su programa escrito y dejado en los buzones de todos los vecinos ¿han solicitado ya la implantación de nuevas especialidades para el centro de salud?

El Sr. Alcalde calificó de ironía lo dicho por el Sr. Cantalejo y dijo que le parecía absurdo, que eso iría en la construcción del nuevo Centro de Salud con especialidades y preguntó al Sr. Cantalejo si ese era el trabajo que iba a aportar al Ayuntamiento de Cuéllar: repetir las mismas cosas y que, sin embargo, la liquidación del Presupuesto no fue ni a verla, no le preocupó y que nunca le había visto por el Ayuntamiento para enterarse de cuál es la situación actual.

El Sr. Cantalejo pidió al Sr. Alcalde, que le tratara con el respeto que le trataba él y que estaba haciendo preguntas al Alcalde de este Ayuntamiento y no hacía falta que éste cuestionara si el Sr. Cantalejo entra en el Ayuntamiento o sale, o se preocupa o trabaja o deja de trabajar.

No cuestiono para nada, dijo el Sr. Cantalejo, el trabajo suyo y de los compañeros suyos de Corporación y añadió "no lo cuestiono, al menos, no lo cuestiono en este Pleno,



Pleno Ordinatio 27 de mayo de 2014

no digo nada, yo les pregunto y vds. contestan y se acabó; así que, por favor, le pido y le exijo el mismo respeto que nosotros tenemos con vds”...

D. Octavio Cantalejo también dijo que le gustaría conocer la respuesta a una pregunta pendiente de contestar del Pleno anterior.

El Sr. Alcalde le contestó que le iba a dar la respuesta al final de Pleno y que lo que no sabía era si la Intervención le había mandado lo que el Sr. Cantalejo ponía en duda, en cuanto al reconocimiento extrajudicial.

Añadió que él (el Sr. Alcalde) había dicho 900.000 € y que el Sr. Cantalejo lo ponía en duda, decía que no era cierto y que la sorpresa ha sido con el informe de Intervención: que eran 900.000 € por un lado y 180.000 en el reconocimiento extrajudicial de inversiones, es decir ya no son los novecientos, es un millón ochenta mil, “al pie de novecientas facturas, ahí recogidas, en un cajón o en una estantería o donde estuviesen”...

D. Octavio Cantalejo preguntó: ¿Nos pueden informar de las personas que han sido contratadas para la Feria? Me refiero, dijo, al proceso de selección, si han utilizado, un procedimiento objetivo, en fin, toda la información relativa que nos puedan dar...

D^a Nuria Fernández contestó que todos los años se hace de la misma manera el procedimiento, y que hay una bolsa de empleo en el Ayuntamiento de Cuéllar, la gente se apunta “para poder estar de azafata en la Feria de Cuéllar y, a través del Ayuntamiento, se ofrecen a las empresas que nos solicitan azafatas, el Ayuntamiento, de las que quedan dentro de esa bolsa de trabajo, simplemente contrata; creo que este año, prácticamente, todas han estado contratadas”.

D. Octavio Cantalejo formuló una pregunta más: “Las obras interrumpidas hace ya años, detrás de la Iglesia de San Martín, son un borrón enorme para Cuéllar y constituyen un fuerte impacto para los visitantes que llegan a esa zona, que es la que sigue acogiendo al turismo que llega a Cuéllar”, nos va a pasar, siguió diciendo, a este paso, como con el acueducto de Segovia y “el esqueleto que permaneció más de veinte años”. ¿Han pensado en alguna solución? preguntó y dijo que era consciente que es de particulares y de todos los problemas que hay y que no es competencia directa del Ayuntamiento pero que su pregunta iba en el sentido de que sí es algo que afecta a este municipio “sin haberlo comido ni bebido” por decirlo de una manera coloquial y que “todo lo que pasa en este pueblo, de alguna manera, por no decir de cualquier manera, le afecta al Ayuntamiento y en ese sentido es en el que va la pregunta: si han pensado en alguna solución”.

El Sr. Alcalde contestó diciendo que estaba completamente de acuerdo con el Sr. Cantalejo y que el Sr. Cantalejo sabía quienes eran los promotores del edificio y quien era la entidad financiera y que, por lo que sea, “llegó un momento en el que se les acabó el disponible y pasó a concurso de acreedores”; dijo, también, que no sabía si había salido a subasta pero que el Ayuntamiento tiene pocas soluciones y que cuando nos hemos dirigido a ellos “lo hemos hecho a través de la intervención concursal, que era la que gestionaba todos estos bienes, y desconozco si, ahora, ya tiene un propietario esa estructura”...



Pleno Ordinario 27 de mayo de 2014

El Sr. Alcalde dijo que iba a dar respuesta a una pregunta pendiente del Pleno anterior, sobre la contratación de Jorge Herrera.

Se contrató, dijo, el día 15 de febrero de 2014 "para ayuda a la Concejalía de Comercio e Industria para la organización y elaboración de la Feria Comarcal"; había una persona contratada, en el Ayuntamiento, desde hace tiempo: Isabel de la Fuente, que renunció el 31 de diciembre, y había estado presente en la organización de distintos eventos feriales, igual de la comarcal que de la Medieval, y luego el resto del año se quedaba en la oficina de turismo donde colaboraba con el personal de turismo; esa persona dijo que igual volvía en el mes de enero y no regresó a Cuéllar y nos vimos obligados a contratar a una persona, pero no necesitábamos a una persona cualquiera, necesitábamos una persona que tuviese ya experiencia, conocimientos en ediciones anteriores y Jorge Herrera, efectivamente, ya había estado en el Ayuntamiento colaborando en este tipo de eventos y ha estado trabajando desde el 15 de febrero hasta la Feria Medieval; se decidió contratar a esta persona porque era una persona que entendíamos que tenía conocimientos y preparada y porque, siguió diciendo el Sr. Alcalde, no se puede contratar "a las vísperas" a otra persona que tengas que empezar a enseñarle y lo que quieres es que te resuelva el trabajo. Por último manifestó que esta misma persona fue contratada de esta misma manera, en marzo de 2007, "por vds", dijo, mediante un Decreto de Alcaldía, haciendo referencia a que no estaba entonces el Sr. Cantalejo, para una contratación a tiempo parcial como conserje de la exposición del Palacio de Pedro I, e hizo referencia finalmente, a que se le contrató porque era una persona con experiencia y porque creían que era la más adecuada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y veintidós minutos, de lo que yo, como Secretario, doy fe.

